



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 11 DE MAYO DE 2020.

Tulum, Quintana Roo, sien do las 12:00 Doce horas del día Lunes 11 de Mayo de 2020 Dos Mil Veinte, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Mtra. Mariana Concepción Ceballos Garrido, Titular de la Unidad de Transparencia de Tulum y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto el:



- a) Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, Director General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo; PRESENTE. -----

Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó al Presidente del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz al Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:

“La existencia del Quórum Legal de la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.

2.- Respecto al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.- Solicitud de la Dirección General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo confirme la Clasificación de información por contener datos de carácter confidencial, para dar contestación la solicitud de información realizada mediante el número de **folio 00454920**.
- 4.- Clausura de la Sesión.



Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/11/05/2020.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

3.- En desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, estando presente el Director General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud del servidor público antes mencionado, para que este Cuerpo Colegiado confirme la Clasificación de información por contener datos de carácter confidencial, para dar contestación de la información, relativa a la solicitud con número de **folio 00454920**, Derivado de las siguientes manifestaciones:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, es reglamentaria del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con ella, se protege y se pretende ampliar el derecho de los gobernados de acceso a la información del Estado.

La información solicitada, una vez analizada la naturaleza y contenido, El Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, determina que es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 62,121,137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, Capítulo VI, Trigésimo octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo primero, de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



Ahora bien, de conformidad con el artículo 121 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la Dirección General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, remite la información solicitada vía INFOMEX mediante el folio con número 00454920, en la cual solicita: Copia licencias de construcción y/o cualesquier tipo de permiso que Municipio de TULUM emitió **en favor de Banco Actinver, S.A. I.B.M. /Fiduciario del Fideicomiso No.2959** Fideicomiso Chemuyil', y/o de Promotora Ecotur S.A. de C.V., respecto a obras ubicadas a la altura del KM 248 + 868 de la Carretera Federal 307, en zonas terrestre, playa y marina de las Bahías de Chemuyil y Chemuyilito. **(sic)**.

Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia estima que, del estudio y análisis de la justificación emitida en esta presente sesión por el Director General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, existen razones fundadas y motivadas, mediante su solicitud, tal y como lo como expresa en su oficio con número DGOAUYYCC/917/2020

Esta Clasificación de información por contener datos de carácter confidencial, implica la importancia que la Dirección General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático, le otorga a la transparencia de sus acciones y facultades derivadas de su marco normativo, por lo que, sujetándose de manera estricta a los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se confirma la Clasificación de información por contener datos de carácter confidencial, de la información pública que corresponde a la respuesta a la solicitud con **folio 00454920**, por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, toda vez que la Dirección General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático, procederá a dar debida respuesta, en los términos requeridos por el solicitante.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:





Acuerdo ACT-EXT/11/05/2020.02

Se confirma la Clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial, respecto de la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de **folio 00454920**.

Acto seguido, el Presidente de Comité Licenciado Ludwig Paul Cárdenas Lugo procedió solicitar a la Secretaria Mtra. Mariana Concepción Ceballos Garrido notificar en este acto al Director General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia, en relación a la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de **folio 00454920**.

En atención al punto de acuerdo adoptado, solicitó el uso de la Voz, el Director General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, quien manifestó: en virtud de la confirmación de la Clasificación de información por contener datos de carácter confidencial, adoptada por este Cuerpo Colegiado, la obligación de contestación de la solicitud, será con la leyenda de "Clasificado por contener datos de carácter confidencial".

En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12:30 horas del día 11 de Mayo de 2020, se dio por clausurada la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----



Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo
Presidente del Comité de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo

Mtra. Mariana Concepción Ceballos Garrido
Secretaria del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo

C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil
Vocal del Comité de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo

Estas firmas corresponden al Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 11 de mayo de 2020.

AYUNTAMIENTO
TULUM
2018-2021

